



**“2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”**

## **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**

**C. DIP. JOEL VARGAS AGUIAR.**

**PRESIDENTE DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA  
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO,  
MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL DIA 23 DE FEBRERO DE CADA AÑO,  
COMO “DIA DEL ROTARISMO EN BAJA CALIFORNIA SUR”, PRESENTADA POR  
EL C. DIP. MARCO ANTONIO ALMENDARIZ PUPPO, PRESIDENTE DE LA  
COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS E  
INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCION  
NACIONAL EN LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR.**

### **HONORABLE ASAMBLEA**

El día 19 del presente mes y año, el Dip. Joel Vargas Aguiar, Presidente de la Mesa Directiva, turnó a la Comisión de Asuntos Educativos y de la Juventud, Iniciativa con Proyecto de Decreto referida al epígrafe, por lo cual, con fundamento en los artículos 113, 114 y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, nos permitimos



formular el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y considerandos.

### **ANTECEDENTES:**

Con fecha 19 del presente mes y año, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud, recibió Iniciativa con Proyecto de Decreto para declarar el día 23 de febrero de cada año, como “Día del Rotarismo en Baja California Sur”.

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud, de conformidad con lo ordenado por los artículos 54 fracción X y 55 fracción X de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de cuenta.

**SEGUNDO.** Esta Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud, está facultada para realizar el estudio y dictamen de la iniciativa en mención, donde refiere el Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo, que Rotary Internacional, es una organización de servicio, cuyo propósito es reunir a líderes empresariales y profesionales, con el fin de prestar servicios humanitarios en sus comunidades, promover elevadas normas de ética en todas las ocupaciones y contribuir a fomentar la buena voluntad y la paz en el mundo.



**TERCERO.** Refiere el iniciador que a nivel mundial está integrado por más de 1'228, 000 hombres y mujeres agrupados en 35,000 clubes rotarios distribuidos en más de 216 países y regiones geográficas, llevando a cabo proyectos y programas para abordar los problemas actuales del planeta, entre los que se incluyen: el analfabetismo, las enfermedades, la pobreza, el hambre, la falta de agua potable, el deterioro del medio ambiente, a la vez de fomentar la aplicación de elevadas normas de ética en sus respectivos campos.

También precisa, el Diputado Almendariz Puppo, que Rotary Internacional apoya la educación de las y los jóvenes, ya que es la entidad privada que otorga el mayor número de becas educativas a nivel internacional, propiciando la convivencia, el desarrollo y las relaciones culturales entre este importante segmento poblacional de todo el mundo.

**CUARTO.** El legislador sudcaliforniano considera de suma importancia, socializar tan relevante información sobre el rotarismo, por ello refiere que fue fundado el 23 de febrero de 1905, por Paul P. Harris, en la ciudad de Chicago, estableciéndose como la primera organización mundial de clubes dedicada al servicio voluntario. Igualmente considera oportuno señalar que Rotary es la única organización de servicio que tiene una curul en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), toda vez que participó en su fundación. El Dip. Almendariz Puppo, también puntualiza que en México el Primer Club Rotario, inició sus actividades en abril de



1921 en la capital del país, existiendo en la actualidad más de 500 clubes rotarios en la República Mexicana.

**QUINTO.** Afirma el Legislador Panista, que el Club Rotario de La Paz, es fundador del Rotarismo en Baja California Sur, estableciéndose en el mes de abril de 1944 en la Ciudad de La Paz, y desde entonces ha trabajado de manera organizada e ininterrumpida a favor de la comunidad. Y que de él han surgido los otros Clubes Rotarios de la ciudad y también de diversas regiones del Estado, por eso con respeto se le conoce al Distrito 4100 como el Club Fundador. Entre estos clubes menciona al Club Rotario de Ciudad Constitución, Club Rotario de San Lucas, Club Rotario de Todos Santos, Club Rotario La Paz-Guaycura, Club Rotario La Paz-Balandra, Club Rotario Bermejo, ROTARACT e INTERAC.

**SEXTO.** Igualmente refiere el iniciador que enfrentan grandes retos y emprenden importantes acciones que han dejado al través de los años, un caudal de obras tangibles entre las que podemos citar las siguientes:

- Posterior a un ciclón, en 1963-1964, construyeron 5 casas en la Colonia Los Olivos.
- Formaron y pusieron en marca la Cruz Roja Mexicana en La Paz.
- Formaron el H. Cuerpo de Bomberos La Paz, donde algunos Socios Rotarios fueron los primeros bomberos.



- Fundaron el Centro de Integración Juvenil en esta capital.
- Apoyaron para la remodelación del Area de Pediatría en el Hospital “Juan María de Salvatierra”, donaron la primera incubadora a dicha área; así como la donación del primer riñón artificial y fue decisiva su participación en el Primer Banco de Sangre en un área del Hospital Salvatierra, donando también un refrigerador especial para la conservación de la sangre.
- Participaron en la formación del Pentatlón Deportivo Militarizado, como muestra de apoyo a los jóvenes y a la comunidad.
- Han fomentado los valores patrios, implementando y manteniendo por más de 15 años el Concurso de Escoltas, tanto a nivel de primarias como de secundarias y educación superior.
- Han llevado a cabo distintas gestiones de gran importancia, como la donación de un vehículo de transporte escolar para la Secundaria de Todos Santos, así como la donación de 3 vehículos más, para el Gimnasio Auditorio, Centro de Integración Juvenil y Pentatlón Militarizado, respectivamente.
- Dada su gran labor humanista, han atendido lo correspondiente a la dotación de sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, jornadas de consultas médicas, oftalmológicas y médico-dentales en diversas colonias, otorgando gratuitamente lentes y medicamentos.



- Han participado activamente en limpieza y reparación de parques públicos, playas del malecón costero, encalado de palmeras, limpieza de calles del centro de nuestra ciudad, donación de botes para la recolección de basura, así como de la instalación del primer semáforo de la ciudad.
- Remodelaron conjuntamente los Clubes Rotarios La Paz Guaycura y Balandra, la cocina, refrigeradores y cuarto frío del Asilo de Ancianos San Vicente de Paúl.
- Dotaron al Consejo Tutelar para Menores Infractores de herramienta para el taller de carpintería, remodelación de baños, dormitorios, cocina, entrega de televisión y video casetera, además de colchones para las literas. Y donaron una ambulancia y quijadas de la vida, para la Cruz Roja Mexicana.

**SEPTIMO.** Puntualiza el legislador Sudcaliforniano Marco Antonio Almendariz Puppo, que la extensión del Rotarismo ha permitido que el Club Rotario de La Paz, sienta otro precedente de gran relevancia al expandir su trabajo comunitario, más allá de las fronteras nacionales y participar activamente, por su probada experiencia y la calidad de sus proyectos en Nicaragua. Precizando el iniciador que recientemente el Ing. René Felipe Aldana Ruiz, participó con otros Clubes Rotarios del Distrito 5200 de los Estados Unidos, en la asesoría de autoconstrucción de casas habitación.



Refiere también el Dip. Almendariz Puppo, que atendiendo la bien fundamentada solicitud del C. Juan Rafael Flores López, Gobernador del Distrito 4100, que comprende los Estados de Baja California, Baja California sur, Sonora y Sinaloa, la iniciativa que da origen a este Dictamen, tiene como propósito reconocer el amplio e intenso trabajo que durante muchos años ha venido realizando el rotarismo a nivel internacional, en nuestro país y en particular en Baja California Sur. Aduce igualmente el iniciador, que la fecha propuesta, ya ha sido decretada por sus Congresos Locales, en otras entidades de la República Mexicana como son los Estados de Coahuila, Tamaulipas y Baja California.

En razón de las consideraciones expuestas, esta Comisión Dictaminadora, con las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de la entidad, sin modificar sustancialmente la propuesta inicial, consideró necesario realizar reunión de trabajo con el Diputado iniciador para ampliar el Proyecto de Decreto de un artículo a tres, dada la trascendencia e importancia de todo el trabajo que el rotarismo a nivel internacional, nacional, estatal y municipal ha desarrollado en el transcurso de su fructífera existencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso el siguiente:



## PROYECTO DE DECRETO

### LA XIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DECRETA

**ARTICULO PRIMERO.-** La XIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, declara el día 23 de febrero de cada año, como “Día del Rotarismo en Baja California Sur”, como un público reconocimiento a la solidaridad y ayuda otorgada por esta organización social a las causas más nobles de los sudcalifornianos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La XIV Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita respetuosamente a la Dirección de Acción Cívica y Cultural, que esta fecha se incluya en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**ARTICULO TERCERO.-** La XIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente al Rotarismo de Baja California Sur, programar una semana de actividades, distribuyéndolas en los distintos clubes rotarios, pertenecientes



PODER LEGISLATIVO

**al Distrito 4100, con la finalidad de que la ciudadanía de la entidad conozca y reconozca su gran labor altruista.**

### **ARTICULO TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo, La Paz, Baja California Sur, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diez y seis.

**ATENTAMENTE**  
**COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA**  
**JUVENTUD**

**DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA**  
**Presidenta**

**DIP. GUADALUPE ROJAS MORENO**  
**Secretaria**



PODER LEGISLATIVO

**DIP. EDSON JONATHAN GALLO ZAVALA**  
**Secretario**